



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00662-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado, se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado ALCIDES DE J. HOYOS GÓMEZ, quien ha venido actuando como apoderado del demandado EDISON TELLO PÉREZ, de acuerdo a lo señalado en el artículo 76 del C.G.P.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de menor cuantía, se requiere al demandado para que constituya apoderado que lo represente, de igual forma, será enviado el link para la celebración de la audiencia que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2022 al correo electrónico del demandado, advirtiéndole que, de constituir apoderado previo a dicha fecha, deberá informarlo al despacho y deberá poner en conocimiento el correo electrónico de dicho apoderado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

050

LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb4954d8235c7b55500191452345ff07b5a8da9fa10987da672b877f95ddb39**

Documento generado en 18/03/2022 12:16:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>